

BOLEA

Cotización Oficial del 16 de Febrero de 1910

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy	
FECHA		4 POR 100 PERPETUO		4 POR 100 AMORTIZABLE	
Al contado					
15-2-910	86,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,55, 60 y 55	14-2-910	92,25
15-2-910	86,35	» E, de 25.000 »	86,65 y 60	12-2-910	93,20
15-2-910	86,45	» D, de 12.500 »	86,70 y 65	15-2-910	93,30
15-2-910	87,40	» C, de 5.000 »	87,55 y 60	14-2-910	93,25
15-2-910	87,45	» B, de 2.500 »	87,65	15-2-910	93,30
15-2-910	87,50	» A, de 500 »	87,65	15-2-910	93,30
15-2-910	87,45	» H, de 200 »	87,60	15-2-910	93,30
15-2-910	87,45	» G, de 100 »	87,60	15-2-910	93,30
15-2-910	87,45	En diferentes series.....	87,65 y 60		
A plazo					
15-2-910	86,50	Fin corriente.....	86,60.		
5 POR 100 AMORTIZABLE					
Al contado					
15-2-910	101,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,50 y 45	14-2-910	101,70
15-2-910	101,70	» E, de 25.000 »	101,50	20-11-909	78,50
14-2-910	102,45	» D, de 12.500 »	101,50	15-2-910	89,50
15-2-910	101,70	» C, de 5.000 »	101,50 y 60	15-2-910	99,25
15-2-910	101,70	» B, de 2.500 »	101,60	15-2-910	96,50
15-2-910	101,70	» A, de 500 »	101,60	24-1-910	101,50
15-2-910	101,70	En diferentes series.....	101,60, 50 y 55		

FECHA	D.O.	VALORES DE NEGOCIABLES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Descontado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
ACCIONES					
15-2-910	466,00	Banco de España.....	500		462, 463 y 462
10-2-910	258,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	382
15-2-910	382,00	Compañía Arrend.* de Tabacos..	500		325,50
15-2-910	325,50	Unión Española de Explosivos..	100		110
12-1-910	116,00	Banco de Castilla.....	250		144
15-2-910	146,00	Banco Hispano Americano.....	500	40	137
15-2-910	137,00	Banco Español de Crédito.....	250		82,25
15-2-910	82,25	«Cels. Est. Ind.* España. Preferentes	500		25,00
15-2-910	25,00	» » » Ordinarias.....	500		
15-2-910	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
91-7-308	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad	100		
18-1-910	82,00	Sociedad de Chamberi.....	500		
12-2-910	75,00	Mediodía de Madrid.....	500		95,25
11-2-910	95,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
5-2-910	81,80	Idem Norte de España.....	475		
15-2-910	510,00	B.* Español del Río de la Plata..			513, 511 y 512
OBLIGACIONES					
Interés anual. 0,0					
15-2-910	103,00	Océulas del Banco Hipotecario..	500	4	103
15-2-910	90,00	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500	4	89,75 y 90,00
15-10-909	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad	500	5	
13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberi.....	500	5	
11-2-910	95,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
4-2-910	106,50	Ferrocarriles Vizcaíno & Arisa Serie A..	500	5	
10-8-903	98,00	» » » » Serie B.....	500	4 1/2	
22-11-909	99,05	» » » » Serie C.....	500	4	
27-1-910	86,50	» » » » 1.* serie.....	475	3	
27-1-910	84,35	» » » » 2.* ».....	475	3	
27-1-910	84,00	» » » » 3.* ».....	475	3	
27-1-910	83,00	» » » » 4.* ».....	475	3	
27-1-910	75,50	» » » » 5.* ».....	500	3	
AYUDAMIENTO DE VAJOS					
24-1-909	80	Sisas.....	250	6	
14-2-910	80,00	Obligaciones.....	100	3	
20-11-909	78,50	Idem de Erlanger.....	500	4	89,50
15-2-910	89,50	Idem por resultas.....	500	4	
15-2-910	99,25	Idem para pago de expensas de el Estado	500	5	
15-2-910	96,50	Idem para el pago de el Estado.....	500	4 1/2	96,75
OBLIGACIONES PROVINCIALES DE VAJOS					
24-1-910	101,50	Obligaciones.....		6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
5 por 100 perpetuo al contado.....	1.317.800
Idem, fin corriente.....	550.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Compañía del 4 por 100 amortizable.....	209.000
5 por 100 amortizable.....	663.000
Acciones del Banco de España.....	20.000
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	50.500
Preferentes.....	50.000
Ordinarias.....	2.000
Obligaciones del Banco Hipotecario.....	95.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Para 4 la vista, total.....	275,00
Cambio medio.....	106,775
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Para 4 la vista, total.....	6,500
Cambio medio.....	23,905

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Miércoles 16 de Febrero de 1910

ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas.			ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas.			
			Dirección	Fuerza			Lluvia o nieve	Máx.	Mín.				Dirección	Fuerza			Lluvia o nieve	Máx.	Mín.	
																				Temp. extra.
Valencia..... (8h)	749.3	5.6	95	SW....	5	Nuboso.....	M. gruesa.	3.0	6.7	2.2	Málaga..... (9h)	766.0	15.4	64	NW....	5	Nuboso.....	Marejada.	17	11
Cris Nez..... (7h)	750.3	3.8	73	WNW..	5	C. despejado.	Idem.....	7	8	3	Melilla..... (9h)	764.0	17.6	84	W....	9	Idem.....	Rizada...	20	14
Saint Mathieu.. (7h)	756.0	7.6	75	WNW..	4	Nuboso.....	Idem.....	4	10	5	Jaén..... (9h)	767.8	11.6	78	WNW..	1	C. despejado.		13	5
Isla de Aix..... (7h)	757.5	7.8	89	NNW..	4	Cubierto....	Rizada...	23	10	6	Granada..... (9h)	767.6	8.7	88	NW....	1	C. cubierto..		12	3
Blarritz..... (7h)	761.0	10.6	84	NNW..	4	Lluvia.....	M gruesa.	11	13	9	Almería..... (8h)	761.7	12.0	76	SSW..	0	Nuboso.....	Calma....	23	9
Ferpiñán..... (7h)	754.5	6.9	76	W....	4	C. despejado.		10	12.7	5.4	Murcia..... (8h)	760.8	14.4	71	SW....	2	Cubierto....		18	11
Cabo Sicló..... (7h)	750.9	4.0	100	E....	2	Lluvia.....	Picada...	14	7	2	Alicante..... (9h)	760.4	17.4	82	WNW..	7	Idem.....	Llana....	17	10
Hiza..... (7h)	749.7	2.1	89	E....	4	Idem.....	Idem.....	1	9	1	Valencia..... (9h)	759.9	16.4	64	W....	1	Idem.....		16	7
Olermont..... (7h)	754.3	3.0	75	W....	2	C. despejado.		4	8.7	2.5	Albacete..... (9h)	763.6	9.7	66	WSW..	7	Niebla.....		10	4
París..... (7h)	752.4	0.7	95	W....	2	Despejado..		7	9.1	0.5	Ciudad Real.. (9h)	765.9	9.9	79	W....	1	Cubierto....		9	3
San Sebastián.. (9h)	760.7	11.8	75	NW....	6	C. cubierto..	Arbolada.	13	14	4	Toledo..... (9h)	763.8	11.4	73	W....	4	Idem.....		11	6
Bilbao..... (9h)	761.8	9.4	95	NW....	1	Lluvia.....		13	16	7	Cuenca..... (9h)	763.4	8.2	71	W....	1	Idem.....		7.5	0
Santander..... (8h)	760.5	10.0	86	NW....	6	C. cubierto..	Arbolada.	1			Madrid..... (9h)	763.3	10.2	75	SW....	2	C. cubierto..		10.3	7.3
Oviedo..... (9h)	762.2	11.8	80	W....	4	Idem.....		2	15	10	El Escorial... (9h)	763.5	9.0	74	NW....	6	Nuboso.....		8	1
Avilés..... (8h)	761.9			NW....	1	Idem.....	Picada...				Segovia..... (9h)	764.7	7.0	94	SW....	3	Cubierto....		7	3
Yarac..... (8h)											Avila..... (8h)	764.4	8.0	72	SSW..	7	C. cubierto..		7	4
Coruña..... (7h)	764.4	12.0	83	W....	6	Niebla.....	Arbolada.	2	15	10	Guadalajara.. (9h)	762.0	11.4	69	SW....	3	Nuboso.....		11	7
Vinisterro..... (8h)	765.2	12.6	86	NW....	4	Idem.....	M. gruesa.	3			Scria..... (9h)	761.2	7.1	85	W....	6	Cubierto....		6	7
Santiago..... (9h)	765.1	11.4	89	SW....	1	Lluvia.....		8	12	10	Huesca..... (9h)	758.4	9.6	69	WNW..	3	Nuboso.....		9	2.1
Fontvedra..... (9h)	765.8	13.1	95	SW....	0	Cubierto....		38	13	13	Zaragoza..... (9h)	761.9	10.0	78	WNW..	2	Idem.....		4	10
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	759.7	10.6	89	W....	7	Idem.....		10	2
Orense..... (9h)	764.9	13.0	75	NW....	0	C. cubierto..			15	11	Tortosa..... (7h)	754.7	14.3	71	NW....	5	Lluvia.....		2	14
León..... (9h)	760.0	8.5	64	W....	4	Despejado..			12	4	Barcelona..... (9h)	752.5	13.0	75	WNW..	3	C. despejado.	Marejada.	11	6
Burgos..... (9h)	761.9	7.0	83	WNW..	0	Cubierto....			8	2	Mahón..... (9h)	753.3	12.2	87	NNW..	4	C. cubierto..		1	12
Valladolid..... (9h)	763.1	9.0	86	W....	1	C. cubierto..			10	4	Palma..... (9h)	754.5	14.2	61	NW....	9	Nuboso.....	Gruesa...	15	6
Salamanca..... (9h)	766.2	9.8	79	W....	3	Idem.....			11	5	Orán..... (7h)									
Zamora..... (9h)	768.4	10.0	79	SSE....	1	Idem.....			10	4	Argel..... (7h)									
Oporto..... (9h)	767.6	12.6	100	NW....	4	Cubierto....	M gruesa.	5	13	12	Túnez..... (7h)									
Lisboa..... (8h)	768.0	13.8	90	W....	4	Idem.....	Gruesa...		15	13	Liorna..... (7h)	749.4	4.4	92	NE....	4	Cubierto....		24	
Lagos..... (8h)	769.5	10.8	89	Calma.	0	C. cubierto..	Llana....		16	10	Roma..... (7h)	751.5	7.6	83	SE....	4	Idem.....		19	
Funchal..... (8h)	769.8	14.9	61	E....	2	Cubierto....	Marejada.		13	8	Cagliari..... (7h)	752.6	9.0	96	NE....	4	Lluvia.....		3	
Punta Delgada (7h)	768.3	15.0	78	SW....	5	Idem.....	Picada...		15	13	Palermo..... (7h)	758.3	9.8	72	SW....	6	Cubierto....		2	
Angra..... (8h)	764.4	15.0	80	NW....	6	C. cubierto..	M gruesa.		15	10	Bodo..... (7h)	746.2	0.8	65	E....	4	Idem.....	Llana....		
Horta..... (8h)	766.4	14.3	95	SW....	6	Cubierto....	Picada...		16	14	Cristiansund (7h)	739.3	3.8	52	SE....	3	C. cubierto..	Marejada.		
Laguna..... (9h)	768.7	12.0	83	SSE....	1	Idem.....			16	10	Riga..... (7h)	755.9	-3.4		SSE....	2	Cubierto....		3	
St. Cruz Tenerife (9h)	769.3	16.3	63	NE....	3	Idem.....	Llana....		18	15	Moscou..... (7h)	771.9	-14.9		SSE....	0	Nieve.....		4	2
Océros..... (9h)	765.9	11.8	92	WSW..	3	C. despejado.			13	3	Nicolaiew.... (7h)	762.7	-1.1		NE....	1	Cubierto....			3
Badajoz..... (9h)	769.2	13.2	84	NW....	2	Cubierto....			15	8	Feldkirch.... (7h)	750.7	0.9		SSE....	0	Idem.....			
Oórdoba..... (9h)	767.7	9.8	95	SW....	3	Idem.....			14	6	Cernorvitz... (7h)	759.7	-0.9		SE....	2	Idem.....			
Sevilla..... (9h)	768.2	13.8	75	SW....	4	C. cubierto..			16	9	Cracovia..... (7h)	753.5	-1.3		ESE....	1	C. despejado.			
Huelva..... (9h)	769.0	15.0	74	WSW..	3	Cubierto....			16	9	Pola..... (7h)	751.5	6.6		SSW..	2	Lluvia.....			
San Fernando.. (8h)	770.4	12.3	93	W....	2	Despejado..	Calma....		14	7	Viena..... (7h)	651.2	-0.3		SE....	1	Niebla.....			
Tarifa..... (9h)	768.0	13.5	87	NW....	4	Nuboso.....	Rizada...													

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anexo núm. 1.—Pág. 574 17 Febrero 1910 Gaceta de Madrid—Núm. 48

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 16 de Febrero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida 10° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	704.90	9.0	8.0	7.6	88	W.....	V. fuerte....	Cubierto.
6 de la mañana.....	4.24	7.6	7.0	7.2	92	NW.....	Viento.....	Nuboso
9 de la mañana.....	5.67	10.2	8.4	7.3	78	SSW.....	Brisa ligera.	C. despejado.
12 del día.....	5.75	15.7	10.0	6.3	47	NW.....	V. fuerte....	M. nuboso.
3 de la tarde.....	0.68	15.9	10.3	6.5	49	NW.....	Viento.....	Idem.
6 de la tarde.....	7.81	12.4	8.6	6.4	60	W.....	Brisa.....	P. nuboso.
9 de la noche.....	8.44	10.4	7.6	6.4	68	W.....	Brisa ligera.	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		17.6						
Idem mínima.....		7.1						
Diferencia.....		10.5						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		20.8						
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		46.9						
Diferencia.....		26.1						
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		24.1						
Idem mínima idem.....		5.5						
Diferencia.....		18.6						
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								788
Oscilación barométrica idem (milímetros).....								4.2
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								+ 1.4
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....								
Sol completamente despejado.....								2 h 50 m.
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								2 h 00 m.
Total de insolación durante el día.....								4 h 50 m.

OPOSICIONES

Universidad de Santiago.

CONCURSO DE TRASLADO
DEL MES DE OCTUBRE DE 1909

Resolución de reclamaciones.

Vista la presentada contra la propuesta inserta en la GACETA DE MADRID del día 17 de Enero próximo pasado, para proporcionar, entre otras, la Escuela completa de niñas de Ortigueira (Coruña), dotada con 825 pesetas anuales:

Resultando que D.^a María del Pilar Rodríguez Paz, aspirante clasificada con el número 16, último de la propuesta, reclama contra la adjudicación de la referida Escuela de niñas de Ortigueira, hecha á favor de D.^a Nemesia Carolina Salgueiro Galcerán, aduciendo al efecto que ésta no cuenta tres años en el disfrute de 825 pesetas, sueldo igual al de la vacante que se le adjudica; que la primera condición de preferencia en esta clase de concursos es la del mayor tiempo de servicios dentro de la Escuela desde la cual se solicita; y que la Real orden de 30 de Julio de 1901 en nada se refiere á concursos de traslado, y si sólo es aplicable á los de ascensos y jubilaciones:

Resultando que la Sra. Rodríguez Paz, reclamante, cuenta, á la fecha de la terminación del plazo de admisión de solicitudes para el concurso, con siete años, cuatro meses y diez días de servicios en propiedad, de los cuales cinco años, cuatro meses y doce días lo son en la categoría de 825 pesetas, habiendo ingresado en ésta por hallarse comprendida en el artículo 6.^o del Real decreto de 31 de Mayo de 1902:

Resultando que la Sra. Salgueiro Galcerán, propuesta para la Escuela objeto de la reclamación, acredita, hasta igual fecha, veintitún años, cinco meses y veintisiete días en propiedad, de los cuales, y aun contra lo supuesto por la Sra. Rodríguez Paz, deben computársele siete años, siete meses y dieciséis días en el disfrute de la categoría de 825 pesetas, en consonancia con las Reales órdenes de 30 de Julio de 1901 y 27 de Julio de 1906, en virtud de las cuales los ascensos motivados por el cese de población, surten todos sus efectos desde el día de la publi-

cación oficial de aquél, sea cual fuere la fecha en que se haya hecho aplicación del mismo:

Considerando que contra lo que erróneamente supuso la Sra. Rodríguez Paz, no es condición precisa para concursar Escuelas por traslado contar tiempo alguno determinado de servicios en la categoría igual á la de la vacante solicitada, y si tan sólo se requiere, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, disfrutar ó haber disfrutado sueldo igual al de la vacante, desempeñar plazas del mismo grado y acreditar, por lo menos, tres años de servicios en la Escuela desde la cual se solicita:

Considerando que la primera condición de preferencia para esta clase de concursos no es, como quiere la Sra. Rodríguez Paz, el mayor tiempo de servicios dentro de la misma Escuela ni aun en igual categoría que la de la vacante, y si el mayor tiempo de servicios en la enseñanza, según claramente se establece por el artículo 2.^o del Real decreto de 4 de Abril de 1903:

Considerando que aun en el supuesto de que la legislación aplicable á concursos de traslado tuviera el alcance que pretende la reclamante Sra. Rodríguez Paz, en nada resultan perjudicados sus derechos con la propuesta hecha á favor de la Sra. Salgueiro Galcerán, puesto que ésta cuenta en su actual destino veintitún años, cinco meses y veintisiete días de servicios en propiedad, debiendo computársele de ellos siete años, siete meses y dieciséis días con 825 pesetas, porque, si bien se le reconoció esta categoría en 21 de Diciembre de 1907, por virtud del cese de población y de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, sus servicios con tal sueldo deban acreditársele para todos los efectos de la carrera, á partir del 25 de Abril de 1902, fecha de la aprobación del cese oficial, según así lo dispone de modo claro y terminante las mencionadas Reales órdenes de 30 de Julio de 1901 y 27 de Julio de 1906:

Considerando que, de conformidad con el artículo 2.^o del Real decreto de 5 de Abril de 1907, la Sra. Salgueiro Galcerán tiene derecho á concursar por traslado y permutar Escuelas de 825 pesetas, y que

cuenta con más de tres años de servicios en su actual destino:

Considerando, por último, que en una reclamación del concurso de traslado de 1908, alegando las mismas razones que la Sra. Rodríguez Paz, la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 24 de Marzo de dicho año, acordó, por decreto marginal, manifestar á este Centro que de conformidad en un todo con el informe del Rectorado y disposiciones legales por él citadas y aplicadas exactamente, se desestima el recurso.

Por las razones expuestas, este Rectorado acuerda desestimar la reclamación de la Sra. Rodríguez Paz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos consiguientes.

Santiago, 10 de Enero de 1910.—El Rector, Cleto Troncoso. P—670

Universidad Literaria de Valencia.

Publicadas en la GACETA DE MADRID del día 29 de Diciembre último las propuestas de los Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas públicas, correspondientes á este Distrito Universitario, que han de proveerse por concurso de traslado, se resuelven las reclamaciones presentadas dentro del plazo legal, en la forma siguiente:

Escuelas Elementales dotadas con 1.100 pesetas.

D.^a Pilar Lacalle Omedes.—Se erige perjudicada en su derecho al no ser propuesta para las Escuelas de Algora, Monóvar y Sax, por tener más servicios que las Maestras propuestas D.^a Manuela Izquierdo Aguilar, D.^a Juliana Ortiz Lobrón y D.^a Josefa T. Crespo Ariño, respectivamente:

Considerando que no es exacta la afirmación hecha por la reclamante, por cuanto la primera de las citadas Maestras, tiene treinta años, diez meses y cinco días; veintitrés, once y quince la segunda, y diecinueve, diez y tres la última, hasta el 28 de Noviembre, fecha del término de la Convocatoria, mientras que la Sra. Lacalle sólo cuenta con once años, cinco meses y veintisiete días;

Este Rectorado acuerda desestimar esta reclamación,

Escuelas Elementales dotadas con 825 pesetas.

D. Ricardo Granero Gascón.—Reclama su inclusión en la propuesta, de la que fué excluido por no llevar tres años en la Escuela desde la cual ha solicitado en este Concurso, alegando que pedía en su expediente, además de otras, la Escuela de Carcelón, donde se halla su esposa D.^a Consuelo Vicado Calatayud, desempeñando el cargo de Maestra propietaria, por cuya causa se cree con derecho preferente para obtener la citada Escuela de niños de Carcelón:

Resultando que este interesado en su expediente justifica debidamente que es esposo de D.^a Consuelo Vicado, Maestra propietaria actualmente de la Escuela de Carcelón:

Considerando que el artículo 43 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, da derecho preferente á los Maestros consortes que, hallándose separados, soliciten su traslado para la Escuela del punto donde sirve uno de ellos, aunque no lleve tres años en el cargo que desempeñe;

Este Rectorado acuerda admitir esta reclamación, y proponer á D. Ricardo Granero Gascón para la Escuela de Carcelón.

D.^a Petra González Sánchez.—Esta concursante ha sido excluida por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la que solicita y reclama ser incluida por el derecho preferente que pretende le asiste por el artículo 43 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, por ser esposa de D. José Reo Sánchez:

Considerando que para tener la intercedida el derecho preferente que alega, había de hallarse su esposo de Maestro en una de las Escuelas que solicita en este Concurso; y no sucediendo así, no es de aplicar el citado artículo 43 reformado;

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación de D.^a Petra González Sánchez.

Lo que se hace público para que los señores concursantes que se crean perjudicados en su derecho, puedan ejercitar, en el término de cinco días, el derecho que les concede el artículo 72 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Valencia, 10 de Febrero de 1910.—El Rector, José María Machá. P—671

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Diciembre de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la carretera de Bajamar á Punta Hidalgo, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 124.268,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Febrero de 1910.—El Director general, J. Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., onterado del anuncio publicado con fecha 7 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de la carretera de Bajamar á Punta Hidalgo, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga; admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.^o de la carretera, de Ermita de Polop á Sax, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 300.189,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 15.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Febrero de 1910.—El Director general, J. Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., onterado del anuncio publicado con fecha 7 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.^o de la carretera de Ermita de Polop á Sax, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo de 19 9, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.^o de la carretera de Fonsagrada á Vega de Ribadeo, por Taramundi, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 107.672,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Febrero de 1910.—El Director general, J. Burell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Fonsagrada á Vega de Ribadeo, por Taramundi, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero de 1910, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Ermita de Polop á Sax, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 155.075,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Febrero de 1910.—El Director General, J. Barcel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Ermita de Polop á Sax, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que

se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Delegación de Hacienda de Murcia.

MONTES

No habiendo tenido efecto la cuarta subasta de espartos de los montes números 28 al 36 inclusivo, de los Propios y término de Cieza (Murcia) que se hallan á cargo del Ministerio de Hacienda, pertenecientes al presente año forestal de 1909 á 1910, por la presente se anuncia quinta subasta de dicho aprovechamiento por el 30 por 100 de la tasación, ó sea, por la cantidad de 5.703,30 pesetas, para el día 28 de Febrero actual, á las once del mismo, cuya subasta, por ser doble, se celebrará el mismo día y hora en la Casa Consistorial de Cieza (Murcia), ante su Alcalde respectivo, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia Civil, y en el despacho del señor Delegado de Hacienda de la provincia de Murcia, ante su presidencia ó de quien designe, asistiendo á unas y otras un Notario de la localidad, á quien sustituirá, si no lo hubiese, el Secretario del Ayuntamiento, ajustándose la subasta y su aprovechamiento á las condiciones facultativas publicadas en el *Boletín Oficial* número 181 de la referida provincia, á las administrativas establecidas por el Ayuntamiento de Cieza y á lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, haciéndose las proposiciones en pliego cerrado, con sujeción al modelo publicado en el *Boletín Oficial* número 277 de la mencionada provincia y GACETA DE MADRID número 324, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haber depositado en la Tesorería de la Delegación ó del Ayuntamiento respectivo el 5 por 100 de la tasación para ser licitador.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia, 10 de Febrero de 1910.—Por sustitución, Ramiro Rossi.

S—

Diputación Provincial de Madrid.

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y cernero con destino al Hospital Provincial, hasta el 31 de Diciembre de 1910, la Diputación Provincial ha acordado, en sesión de 21 de Enero de 1910, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 13 de Noviembre de 1909 y *Boletín Oficial* de la provincia de 15 de Noviembre de 1909, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 29 de Marzo de 1910, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vi-

gente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Enero de 1910.—El Oficial del Negociado, F. Raoban Díez.—El Presidente, Sixto Pérez Calvo.—El Secretario, J. Vidals. S—108

Diputación Provincial de Guadalajara.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES

La Comisión Provincial de Guadalajara, en sesión del día 11 del corriente, y en cumplimiento á lo acordado por la misma, ha dispuesto se publiquen las bases que han de regir para el concurso de reconstrucción del puente de hormigón armado sobre el río Tajuña, titulado de Arauz, en término municipal de El Sotillo, en esta provincia, á fin de que puedan concurrir al mismo las distintas Casas nacionalistas que se dedican á esta clase de construcciones, cuyas bases se detallan á continuación.

Guadalajara, 20 de Enero de 1910.—El Vicepresidente, Aguado.

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

Concurso para la reconstrucción de un puente de hormigón armado, titulado de Arauz, sobre el río Tajuña en término municipal de El Sotillo.

- 1.º Se abre un concurso entre constructores españoles para la reconstrucción del puente denominado Arauz, sobre el río Tajuña, entre los términos del Sotillo y Val de San García;
- 2.º El puente constará de un tramo de 14,50 metros de luz el ancho será de 3,60 metros, distribuidos en 2,00 metros de alzada para los carros, y un andén á cada lado de 0,80 metros;
- 3.º Los concursantes podrán adoptar la forma de bóveda ó de tramo recto, facilitándose en las Oficinas de Obras públicas provinciales cuantos datos sean necesarios;
- 4.º La barandilla será de tubo forjado;
- 5.º Los cálculos de resistencia y las pruebas del puente, se harán teniendo en cuenta lo proveniente en las Instrucciones vigentes para la redacción de estos proyectos;
- 6.º Los proyectos se redactarán con arreglo al vigente formulario de carreteras, constando de Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto;
- 7.º En la Memoria se describirá con toda claridad las diversas partes de la obra y el modo de ejecución de éstas, en conjunto y detalle, calculando sus dimensiones, y expresando los coeficientes de trabajo que se adopten para los materiales que hayan de emplearse;
- 8.º Los planos darán detalladamente á conocer las distintas partes de la obra adoptando en los dibujos escalas convenientes;
- 9.º El pliego de condiciones facultativas describirá la obra en conjunto, expresará las condiciones y calidad de los distintos materiales, especificándose cuanto se refiera al modo de ejecución de las diversas partes de la obra y fijará las pruebas á que ha de someterse el puente para su recepción provisional, empezando, á partir de este momento, el plazo de garantía, durante el cual serán de cuenta del adjudicatario del concurso las obras de conservación ó reparación que sean necesarias;

10. En el presupuesto se fijarán, con el suficiente detalle, los precios de las diferentes unidades de obra, estando comprendidos en éstos los derechos de todas clases, los de patente, si los hubiere, los valores de los materiales y, en fin, todos los demás gastos necesarios para dejar las unidades de obra completamente terminadas, con arreglo á las prevenciones fijadas en el pliego de condiciones facultativas, y de modo tal que puedan formarse fácilmente las certificaciones mensuales correspondientes á los distintos estados de adelanto de la obra;

11. Los concursantes se comprometerán á entregar el punto en sus avenidas completamente terminado, ejecutando de la totalidad de la obra con sujeción á las condiciones de este concurso y al proyecto que cada uno presente;

12. El plazo para la ejecución de las obras no será superior al de seis meses;

13. El pago se hará mediante certificaciones mensuales, abonando al adjudicatario las partes de obra que vaya ejecutando.

Podrá presentarse también otras formas de pago, á reserva de ser ó no admitidas;

14. Los materiales que se conduzcan al pie de la obra no podrán emplearse en ésta sin ser previamente reconocidos por el director facultativo, el que exigirá que sean de la calidad fijada para ellos en el pliego de condiciones facultativas del proyecto;

15. Los accidentes que en el curso de la obra pudieran ocurrir, serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario de ésta, el que queda obligado al cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo á los obreros;

16. Los gastos que se originen en las pruebas para la recepción provisional serán de cuenta del adjudicatario, y los de las pruebas para la recepción definitiva de cuenta de la Diputación;

17. El plazo de concurso será de cuatro meses, á contar de la fecha de publicación en los periódicos oficiales;

18. La Diputación se reserva el derecho de no admitir, caso de no convenirle, ninguna de las proposiciones que se presenten.

Guadalajara, 20 de Enero de 1910.—El Ingeniero Jefe facultativo, Luis Valcárcel.—El Vicepresidente, Aguado.

S—112

Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla

El día 29 de Marzo de 1910 se celebrará el concurso convocado por la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, para la adquisición de madera rolliza con destino á dichas obras, con arreglo al pliego de condiciones económicas que se inserta más abajo, y al de las facultativas, de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Sevilla, 12 de Febrero de 1910.—El Presidente, Francisco Isomsern.—El Secretario Contador, Raul Laraña.

Pliego de condiciones económicas, con arreglo al cual deberá celebrarse el concurso sobre adquisición de madera rolliza.

Artículo 1.º Es objeto de este concurso la adquisición de madera rolliza con las condiciones determinadas en el pliego facultativo, de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Obras del Puerto.

Art. 2.º El concurso se anunciará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con treinta días de

anticipación, por lo menos, á la fecha en que deba tener lugar.

Art. 3.º El acto del concurso se celebrará á las doce de la mañana del día 29 de Marzo de 1910, en el Salón de Sesiones de la Junta, ante una Comisión de la misma y con asistencia del Director facultativo de estas obras.

Art. 4.º Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán á dicha Comisión en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 11.ª y con arreglo al modelo inserto más abajo.

Con dichas proposiciones se presentarán los resguardos que acrediten el depósito en la Caja Trazorería de esta provincia, ó en la Depositoria-Pagaduría de la Junta, de la suma de 1.000 pesetas en metálico.

Art. 5.º A la una en punto declarará la Presidencia terminada la admisión de pliegos, y se procederá á la apertura de los mismos por el orden de su presentación, que habrá sido anotado por el Secretario Contador.

Art. 6.º Leídas en alta voz las proposiciones con los documentos que les acompañen, serán desestimadas en el acto las que no hubiesen sido acompañadas de los resguardos de depósito, no hubiesen sido extendidas en papel de la clase 11.ª ó no estuviesen redactadas con arreglo al modelo ó inmediatamente se dará por terminado el acto, pasándose á informe de la Dirección facultativa las proposiciones admitidas, y haciéndose constar en el acta las reclamaciones y protestas de los interesados.

Art. 7.º La Junta hará la adjudicación del suministro con toda libertad, eligiendo la proposición que á su juicio resulte más ventajosa á sus intereses.

Art. 8.º La Junta se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones que se presenten, si á juicio de la misma, ninguna de ellas conviniere á los intereses de la Corporación.

Art. 9.º Hecha la adjudicación se comunicará á los proponentes, devolviéndose los resguardos de depósitos á los autores de las proposiciones desecladas.

Art. 10. El adjudicatario, en el plazo de ocho días, á contar desde la notificación de la adjudicación, constituirá en la Caja de Depósitos, en metálico ó valores admitidos á este efecto por el Estado, una suma igual al 7 por 100 de la cantidad en que se haya hecho dicha adjudicación, y el incumplimiento de este deber será causa de la rescisión del contrato.

Art. 11. Los gastos de la publicación del concurso en los periódicos oficiales, los de escritura, y en general, todos los que ocasionen el contrato, incluidos los impuestos, serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 12. El adjudicatario se somete, para la decisión de las cuestiones que puedan originarse sobre el cumplimiento del contrato, á las leyes y procedimientos administrativos.

Sevilla, 24 de Noviembre de 1909.—El Presidente, Francisco Isomsern.—El Secretario Contador, Raul Laraña.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle ..., número ..., se obliga á entregar á la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, los pilotes y pilas, batas de madera rolliza de pino del país en el número y dimensiones y en los precios que expreso en el estado inserto á continuación.

Y en seguridad de esta proposición

dejo consignado el depósito de 1.000 pesetas, según resguardo que acompaña. (Fecha y firma del proponente.)

S—105

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Martín de Provensals.

Pueblo de San Martín de Provensals.—Año de 1909.—Contribución Urbana.—Registro Fiscal.

Por esta Recaudación, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia.—Hallándose acordado el apremio de segundo grado contra los contribuyentes comprendidos en la precedente relación sin que hayan sido satisfechos sus descubiertos, no tan sólo por los trimestres por que se les apremiaba, sino por el último, que no ha sido satisfecho en los dos períodos que para el pago voluntario prefijan las disposiciones vigentes, contenidas en el artículo 36 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda, de 26 de Abril de 1900, de conformidad al artículo 148 de la misma, declara comprendidos los aludidos débitos de dicha contribución en el mismo grado de apremio que se hallan aquéllos, acumulándose á los débitos que se persiguen, y por si es necesario, ampliándose los embargos hasta la cantidad que se crea necesaria para cubrir sus responsabilidades con la Hacienda, y los recargos, costas y gastos que hayan ocasionado en esta oficina la persecución del total débito.

»Notifíquese esta providencia á dichos deudores para que, en el plazo improrrogable de veinticuatro horas, solventen sus descubiertos, pues, en caso contrario, seguirá el procedimiento con la ampliación del embargo si se hubiese efectuado, y si no se hubiese trabado, hágase desde luego contra los bienes muebles de los deudores, y si careciesen de ellos ó fueran insuficientes para cubrir sus débitos, expidase por triplicado los oportunos mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad á quo pertenece el ex pueblo de San Martín de Provensals, contra las fincas por que tributaban y están afectas á la contribución en descubierta.

»Así lo acuerdo, mando y firmo en Barcelona (San Martín de Provensals), á 29 de Enero de 1910.»

Y haciendo referencia la transcrita providencia á los deudores comprendidos en la antedicha relación, y por ser éstos de ignorado paradero, sin constar tengan en el pueblo representante legal alguno, con arreglo á lo proscrito en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos, vigente, se lo notifico por medio del edicto que se publica, además de los periódicos oficiales, en la tablilla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial, de esta ciudad, advirtiéndoles que, de no verificar el pago de los descubiertos que se les reclama, se procederá en la forma acordada en el expresado decreto de apremio.

Relación que se cita.

- Ramón Regordosa, 38,12 pesetas.
- El mismo, 38,11.
- El mismo, 76,22.
- Herederos de José Fontanillas, 281,22.
- Valentín Bonet, 1,74.
- Ramón Rodríguez, 2,12.
- Antonio Clement, 4,24.

Melchor Viñals, 1,07.
 Juan Domus Bonet, 2,12.
 José Llorens, 5,30.
 Jacinto Cortés Riera, 8,58.
 José Grau Pellicer, 12,39.
 Macario Planolla, 9,53.
 Juan Martori, 4,76.
 Juan Ros y otro, 38,12.
 Ramón Negro, 12,71.
 Blas Guñolas Cortes, 11,44.
 Juan Oliva, 2,12.
 Domingo Solá, 2,55.
 Compañía del Ferrocarril España, 2,38.
 Rosa Travería, 4,24.
 María Dolores Solá, 5,28.
 Juan Iglesias, 5,23.
 José Pujadas, 107,19.
 Antonio Vila, 4,23.
 Dolores Vila, 5,29.
 José Grau Pellicer, 14,29.
 Ramón Xiques, 4,76.
 El mismo, 14,30.
 El mismo, 14,30.
 El mismo, 14,30.
 El mismo, 14,28.
 El mismo, 14,28.
 El mismo, 88,62.
 El mismo, 85,76.
 Juan Sigio Pons, 35,36.
 Francisco Barber y otra, 7,15.
 Antonio Ribó, 2,12.
 R. Pomés, 38,12.
 Herederos de P. Pomés, 127,05.
 Jacinto Planas, 26,08.
 Joaquina Rosa, 51,45.
 Antonio Pelfort, 6,98.
 Juan Ferrer, 21,18.
 Francisco Cilmeat, 7,14.
 Francisco Milá, 23,82.
 Francisco Milá, 16,67.
 Pablo Freixas, 2,65.
 El mismo, 3,18.
 El mismo, 362,10.
 Herederos de José Llovet, 118,10.
 Josefa Pique, 14,29.
 Ana Jané, 5,29.
 Francisco Torruellas, 21,86.
 Antonio García, 34,30.
 Luis Reig, 7,14.
 Francisco Maña, 84,70.
 Ramón María Sogarra, 17,46.
 José Vives, 2,12.
 José Ruxeda, 3,18.
 María Sánchez, 4,02.
 Carolina Fiol y otro, 13,96.
 Gabriel Dorrell Galcerán, 8,48.
 Concepción Armengol, 23,92.
 Francisco Caula, 1,59.
 Arturo Margall, 3,18.
 G. Borrull, 47,64.
 Lorenzo Miguel Forgas, 409,52.
 José Vintó, 1,06.
 Herederos de Luciano Orri, 10,80.
 Herederos de José Pablat, 81,48.
 Juan Escute, 95,28.
 José Giralt, 46,85.
 Eulalia Domenech, 141,51.
 Herederos de S. Pomer, 53,36.
 Los mismos, 53,36.
 Juan Font, 6,36.
 Catalina Barder, 19,04.
 Eugenio-Bernal, 8,10.
 Fausto Giralt, 1,70.
 Antonio Serra, 13,34.
 Jaime Arbós, 180,09.
 Pedro Bochs, 29,06.
 Juana Vila, 2,12.
 Pedro Pujadas, 2,12.
 Miguel Vila, 9,52.
 Antonio Bajos, 7,94.
 José Valló, 2,64.
 Salvador Serarólas, 250,98.
 Juana Vila, 12,88.
 Joaquín Yuri, 19,04.
 María Casas, 26,68.
 María Anglari, 27,95.
 Juan Serra, 7,07.

Francisco Tuban, 178,72.
 Pedro Creus S. Iva, 9,52.
 Teresa Tarres Castofreda, 2,38.
 Valentín Bonet Porta, 28,37.
 Arquelo Cantieri, 1,87.
 Carmen Mansó, 3,17.
 Luis Ferrer Masó, 22,86.
 Francisca Bonamison, 51,06.
 Agustín Mas, 8,67.
 El mismo, 8,67.
 El mismo, 8,67.
 El mismo, 8,67.
 El mismo, 8,67.
 El mismo, 8,67.
 El mismo, 8,67.
 Francisco Rabasa Ubachs, 11,86.
 José Lloriol, 5,08.
 Herederos Dolvas, 47,56.
 Tomás Francisco Vicente, 1,91.
 Antonio Fortany, 3,34.
 Pedro Rovira, 3,17.
 Florencio Balarín, 2,38.
 Teresa Cossó, 3,17.
 Agustín y Antonio Mestres, 6,57.
 Barcelona (San Martín de Provensals),
 á 29 de Enero de 1910.—El Recaudador
 ejecutivo, Raimundo Colomer.—V. B.º,
 el Tesorero de Hacienda, P. H., Alvarez.
 P—643

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ataur.

D. Pedro Antonio Imaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ataur.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Miguel Ignacio Beguiristain Ceberio, hijo de Juan Felipe y de Manuela, que nació el 23 de Junio de 1889, é ignorándose el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las ocho de su mañana, por si fuesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ataur á 25 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Antonio Imaz. M—555

Alcaldía Constitucional de Cuevas de Marcos

D. José López Doña, Alcalde constitucional del Husto Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que incluidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, en conformidad á lo que preceptúa el caso 5.º del artículo 40 de la ley vigente de Reemplazo, los mozos que á continuación se expresan, de ignorado paradero, se les llama por segunda vez para que concurren, ó persona que les represente, al acto de rectificación, que habrá de tener lugar el 30 del actual, en evitación de los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Antonio Quintana Cobos.
 Juan Bautista Porras Venegas.
 Cristóbal de S. Pascasio Ramírez.
 José Porras Terrón.
 Salvador Sánchez Moreno.
 Francisco Romero Roda.
 Antonio de S. Anticeto Caballero.
 Domingo Guerrero Moyano.

José María de S. Roque Aicajá Galiano.

Francisco Ginés Gutiérrez.
 Luis Martí Diaz.
 Francisco de Santo Tomás Sagasta.
 Antonio Ballesteros Ropiso.
 Juan Aguilera Moreno.

Para que llegue á conocimiento de todos, se publica en Cuevas de Marcos á 18 de Enero de 1910.—José López.—P. M. de S. S.º, Antonio Montilla. M—332

Alcaldía Constitucional de Iznajar.

D. Juan Muñoz Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose podido entregar los pases de reclutas en Caja á Juan Antonio Santos Marín, hijo de Juan y María, y á Luis Salcedo Torres, de don José y D.º Gertrudis, mozos números 13 y 56, de los Reemplazos de 1907 y 1909, respectivamente, por ignorarse su actual paradero, se les cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que se presenten en esta Alcaldía antes de que sean llamados para su destino á cuerpo activo, ó manifiesten el punto donde residan, con objeto de hacerles entrega de los referidos pases, pues de lo contrario, les serán instruídos expedientes de prófugos.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades que, en bien del mejor servicio del Estado, comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de los ya citados mozos, para su constancia en el expediente de su razón.

Iznajar, 22 de Diciembre de 1909.—Juan Muñoz.—P. S. M., el Secretario, Eloy Campos. M—456

Alcaldía Constitucional de Las Regueras.

D. Manuel Rodríguez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de Felisa Suárez Estévez, madre del mozo Manuel López Suárez, vecina de Balsora, en este Concejo, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero, hace más de diez años, del padre de dicho mozo José Antonio López Fierro, cuyas señas cuando se ausentó eran las siguientes: edad treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz aguileña, boca grande, barba lampiña, color trigueño y marcado de viruela.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que, llegando á conocimiento de la persona ó personas que tengan noticia de su actual paradero se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía para los efectos del expediente.

Las Regueras, Diciembre 25 de 1909.—Manuel Rodríguez. M—465

Alcaldía Constitucional de Pizarra.

D. José Rosas González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el presente Reemplazo, los mozos que al final se relacionan, desconociéndose su actual paradero, así como el de sus familias, se citan por medio del presente para los actos del sorteo, 13 de Febrero, y clasificación y declaración de soldados; el día 6

de Marzo venidero; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ruego y solicito de los señores Alcaldes de los pueblos de la Nación que, caso de resultar alistados en sus respectivas poblaciones, se sirvan participar á esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

Joaquín González Díaz, de Rafael é Isabel.

Rafael López Martínez, de José y María. Pizarra, 31 de Enero de 1910.—El Alcalde, José Rosas. M—500

Alcaldía Constitucional de Urriés.

Ignorándose el paradero del mozo Pio Ventura Jordán, hijo de Ramón y de María, cuyo mozo ha sido continuado en el alistamiento de este pueblo, para el Reemplazo del año actual, por hallarse comprendidos en los casos 1.º y 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se le cita por medio del presente oficio, para que en los días 12 y 13 del corriente y 6 de Marzo próximo, comparezca en estas Casas Consistoriales, por sí ó por medio de persona que le represente, para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, que tendrán lugar en dichos días; apercibiéndola que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Urriés, 1.º de Febrero de 1910.—El Alcalde, Andrés Cuéllar. M—535

Alcaldía Constitucional del Valle de Baztán.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley el mozo Gregorio Recarte, hijo de María, uno y otra en ignorado paradero, se cita á estos interesados para los actos de rectificación y cierre de alistamiento que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el 30 del presente mes y 12 de Febrero próximo, respectivamente, á las nueve de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Elizondo, 28 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Garaboechea. M—473

Alcaldía Constitucional de Vicálvaro.

D. Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicálvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Antonio Pao Miguel, hijo de Manuel y de Teresa, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicálvaro á 5 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. M—425

Alcaldía Constitucional de Villada.

Incluidos en el alistamiento verificado en esta villa para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, del año actual, los mozos Manuel Jiménez León, hijo de Manuel y de Dolores, y Agustín de los Cobos Alonso, que lo es de Fernando y Aurelia, que nacieron en la misma en 28 de Febrero y 20 de Mayo de 1889, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, ó ignorándose la residencia de los mismos, así como la de sus padres respectivos, se les cita por el presente, así como á sus padres ó personas de quien dependan, para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, á exponer lo que crean pertinente á su derecho, en la inteligencia de que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Villada, 21 de Enero de 1910.—Cirilo Zuaregod. M—429

Alcaldía Constitucional de Villavieiosa de Odón.

D. Valeriano Menéndez Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villavieiosa de Odón.

Hago saber: Que habiendo si lo comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos siguientes:

Florentino Bonifacio Maestro Bermejo, hijo de Blas y de Teresa, nació el 14 de Marzo de 1889.

José Julio Francisco Morante, de José y de Ana, que nació el 1.º de Julio de 1890.

Francisco Leoncio Llorente González, de Juan y de Bernarda, que nació el 17 de Septiembre de 1889.

Antonio Ricardo Joaquín Paulino Miguel Aiguabella de Castro, de Joaquín y de Encarnación, que nació el 31 de Diciembre de 1889.

Unos y otros, en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villavieiosa de Odón á 14 de Enero de 1910.—El Alcalde, Valeriano Menéndez. M—419

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

El día 1.º del próximo Marzo, á las once de la mañana, se verificará el séptimo sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Febrero de 1910.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X—291

Sociedad del Pantano de Puentes.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de señores Accionistas, el jueves 3 de Marzo del presente año, en el domicilio social, Alfonso XII, 56, á las seis y media de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia todos los Accionistas que posean diez ó más acciones de capital ó veinte ó más beneficiarias.

Las acciones ó resguardos de depósito de ellas, pueden entregarse en el referido domicilio social todos los días laborables de diez á doce de la mañana hasta el 27 del corriente mes, donde se les facilitará el correspondiente recibo y la tarjeta de asistencia.

Orden del día.

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1909;

2.º Aprobación del presupuesto de gastos para 1910;

3.º Aprobación del dividendo repartido de 10 pesetas por acción contra cupón número 17, libre de impuestos.

Madrid, 16 de Febrero de 1910.—El Secretario del Consejo, José de Garcini. X—290

Compañía Madrileña de Urbanización.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo.

Para asistir á la Junta, es preciso cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 16 de Febrero de 1910.—El Presidente del Consejo, Francisco Ramonet y Mendo. X—288